



## Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1624/2024

Bitácora: 29/DD-0103/08/24

Asunto: confirmación de aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental  
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, 12 de septiembre de 2024

### ING. JOSÉ MIGUEL SALDAÑA JIMÉNEZ

Representante Legal de Grupo Empresarial Salaverry, S.A. de C.V.  
Presente.

En atención a su trámite SEMARNAT-04-006, Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, ingresado ante esta Oficina de Representación en Tlaxcala, con bitácora 29/DD-0103/08/24, respecto de la construcción y operación de una fábrica de polietileno, para la producción de bolsas de polietileno de alta y baja densidad y de material de ampaque termo-sensible en la empresa Grupo Empresarial Salaverry, S.A. de C.V., ubicada en calle Zafiro Lt. 1, Mz. 5 Parque Industrial Xiloxotla, municipio de Xiloxotla, Tlaxcala.

El proyecto consiste en la construcción y operación de instalaciones para la producción de bolsas de polietileno de alta y baja densidad y de material de ampaque termo-sensible, a base de resina de polietileno (materia prima), resina de cuatro tipos:

- 2 de baja densidad (PX-22004 C y PX-20020-X)
- 1 de baja densidad (BDL-92010 C y BDL-92020 C)
- 1 de alta densidad (PADMEX 56035)

La producción inicia a partir de la preparación del mezclado de los diferentes tipo de resinas antes mencionadas, de acuerdo a la orden de producción donde el tipo de mezcla a suministrar se programa en el mezclador gravimétrico Trueblendre, el área de extrusión es la parte donde se lleva a cabo la transformación de la materia prima al producto terminado (película de polietileno), para la fabricación de películas de polietileno se utiliza una maquina llamada extrusor o co-extrusora, la materia prima granulada se introduce por una tolva a un cañón donde un tornillo sin fin o husillo la transporta a lo largo de ese tubo que es calentado, de esta manera el material va fundiéndose ocupando menos espacio hasta que en el extremo sale el material fundido, el husillo sin fin es el elemento que mediante acción giratoria empuja el material y se divide en tres zonas:

- Zona de alimentación
- Zona de compresión
- Zona de plastificación o dosificación.

El polietileno fundido es extruido por medio de un dado en forma de tubo que se infla con aire para formar un globo de diámetro requerido, que es enfriado por una corriente de aire, la película es arrastrada por un par de rodillos que aplasta el globo manteniendo el aire empleado dentro de él, finalmente la película de polietileno pasa al embobinado donde se realiza el corte de la medida deseada ajustando las navajas, dicho proceso de producción de bolsas de polietileno no integra o contempla la producción de la materia prima dentro de las instalaciones de la propia empresa, por lo anterior, se concluye que el proyecto de construcción y operación de la empresa Grupo Empresarial Salaverry, S.A. de C.V., cuyo giro principal es la fabricación de bolsas de polietileno de alta y baja densidad y de material de ampaque termo-sensible, **no requiere autorización en**





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala**

Oficio: ORE-TLAX/1624/2024

Bitácora: 29/DD-0103/08/24

Asunto: confirmación de aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, 12 de septiembre de 2024

**Materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría**, toda vez que el citado proyecto se encuentra exceptuado en materia de impacto ambiental de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 inciso F) subinciso e) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, que a la letra dice:

**F) INDUSTRIA QUÍMICA:**

*Construcción de parques o plantas industriales para la fabricación de sustancias químicas básicas; de productos químicos orgánicos; de derivados del petróleo, carbón, hule y plásticos; de colorantes y pigmentos sintéticos; de gases industriales, de explosivos y fuegos artificiales; de materias primas para fabricar plaguicidas, así como de productos químicos inorgánicos que manejen materiales considerados peligrosos, con excepción de:*

a) *Procesos para la obtención de oxígeno, nitrógeno y argón atmosféricos;*

b) *Producción de pinturas vinílicas y adhesivos de base agua;*

c) *Producción de perfumes, cosméticos y similares;*

d) *Producción de tintas para impresión;*

**e) Producción de artículos de plástico y hule en plantas que no estén integradas a las instalaciones de producción de las materias primas de dichos productos, y**

f) *Almacenamiento, distribución y envasado de productos químicos.*

La anterior determinación, se refiere únicamente en materia de impacto ambiental de jurisdicción federal, por lo que no exime al solicitante de obtener los permisos o autorizaciones de autoridades municipales, estatales o federales, que la citada obra requiera.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que, en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE**

**ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

**MTRO. ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el C. Israel Rodríguez Alvear, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales".

C.c.p.- Ing. Paola Espinosa De Los Monteros Ramos.- Encargada del Despacho de la Procuraría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.  
c.c.p.- Expediente.

IRA/ITC

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.  
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat